

# ACUERDO #136



## HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión celebrada el 30 de enero de 2018, los diputados y diputadas Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval, Gustavo Uribe Góngora, Lorena Esperanza Oropeza Muñoz y Le Roy Barragán Ocampo, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I y 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, 102, 104 fracciones I, II y III y 105 del Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno Iniciativa con Punto de Acuerdo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, fuera considerada con el carácter de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Los diputados y diputadas iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**PRIMERO.** *La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, contiene un paralelismo normativo; es decir, las reglas que se emplean para la discusión, votación y aprobación de dictámenes en el Pleno, se aplican de igual manera al seno de las Comisiones Legislativas, por lo que es indispensable que para un adecuado y oportuno trabajo de las mismas, éstas se encuentren debidamente conformadas.*

A las comisiones legislativas se les confieren potestades para conocer, estudiar, analizar y dictaminar iniciativas de ley, de decreto, de punto de acuerdo y demás asuntos que les son turnados por la Mesa Directiva o por los Órganos de Gobierno de esta Asamblea Popular.



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

**SEGUNDO.** En Suplemento 3 al número 82 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 12 de octubre de 2016, se publicó el Acuerdo número 8, mediante el cual se conformaron diversas comisiones legislativas y de entre las cuales, el Diputado Jorge Torres Mercado, fue designado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Mediante ocurso suscrito por el Diputado Jorge Torres Mercado, sustentado en los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 36, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 9, fracción XI de su Reglamento General, solicitó licencia por tiempo determinado para separarse del cargo.

En tal sentido, ante la necesidad de continuar con el trabajo parlamentario de la Comisión Legislativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y desahogar los asuntos de su competencia, resulta necesario designar a una diputada o diputado, para ocupar el cargo de presidente(a) de la citada Comisión, en tanto se reintegre a sus actividades legislativas el diputado solicitante y con ello, desahogar los asuntos que cuentan con un plazo perentorio, caso concreto, el desarrollo del procedimiento de designación de un comisionado o comisionada del Instituto Zacatecano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.** En razón de lo anterior, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta H. Soberanía Popular, con fundamento en lo previsto por la fracción XII del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de conformidad con lo previsto por la Base Octava de la Convocatoria para la designación de un Comisionado del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, propone modificar la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en ese tenor, designar a la Diputada Guadalupe Nalleli Román Lira, como Presidenta de la referida Comisión, para quedar conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Presidenta	<b>Dip. Guadalupe Nalleli Román Lira</b>
Secretaria	Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo
Secretaria	Dip. Ma. Guadalupe González Martínez

Para esta Honorable Soberanía Popular, resulta indispensable que la multitudinaria Comisión, debidamente integrada, realice el estudio, análisis y verificación de los requisitos de elegibilidad de los aspirantes dentro del procedimiento de designación de un comisionado o comisionada del multitudinario Instituto Zacatecano de Acceso a la Información, dentro del presente periodo extraordinario de sesiones ordinarias.

**QUINTO.** La Comisión Legislativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la integración que se propone, realizará sus funciones, en tanto se incorpore a sus actividades legislativas el Diputado Jorge Torres Mercado, lo anterior, sin perjuicio de la resolución, que en su caso, emita la Comisión de Gobernación respecto de la solicitud de licencia, radicado para su estudio y dictamen.”

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, modifica el Acuerdo número 8 publicado en Suplemento 3 al número 82 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 12 de octubre de 2016, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA



<b>Presidenta</b>	<b>Dip. Guadalupe Nalleli Román Lira</b>
Secretaria	Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo
Secretaria	Dip. Ma. Guadalupe González Martínez

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRESIDENTA**

**DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ**

**SECRETARIA**

*Guadalupe Santivanez*  
**DIP. GUADALUPE ISADORA  
SANTIVANEZ RÍOS**



N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

*Samuel Reveles Carrillo*  
**DIP. SAMUEL REVELES  
CARRILLO**